

## Consultas Realizadas

# Licitación 310318 - LPN SBE 70-16 ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS

### Consulta 1 - LPN SBE 70-16 ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS - ID Nº310.318

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2016
<p>Consulta 1: Frasco contenedor de plástico descartable de 500 a 600 ml, graduado, color natural transparente, para nutrición enteral, con tapa hermética tipo rosca adaptable a los sets enterales y con soporte para colgar. ¿Si puede ofertarse soporte para colgar independiente del frasco. ?</p> <p>Consulta 2 Frasco contenedor contenedor de plástico descartable de 500 a 600 ml, graduado, color natural transparente, para nutrición enteral, con tapa hermética tipo rosca adaptable a los sets enterales y con soporte para colgar. ¿Si puede ofertarse contenedor de capacidad 480 ml a 725 ml?</p> <p>Consulta 3 Requerimientos para la entrega de los insumos adjudicados: Cada insumo deberá tener la inscripción impermeable o en chapa de USO EXCLUSIVO DEL I.P.S. en el paquete que lo contiene.  ¿El embalaje o envase puede llevar la leyenda de USO EXCLUSIVO DEL I.P.S. con un rotulo adhesivo inviolable?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2016
<p>RESPUESTA 1: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>RESPUESTA 2: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>RESPUESTA 3: El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda 3.</p>		

### Consulta 2 - LPN SBE 70-16 ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS - ID Nº310.318

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2016
<p>Consultamos la flexibilización de las exigencias en la participación a fin de permitir mayor cantidad de oferentes que cumplan los requerimientos técnicos sin los antecedentes de 5 años en venta de contenedores y acta de recepción final que restringe la posibilidad de participar y atenta contra el principio constitucional de igualdad según antecedentes adjunto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2016
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda 3.</p>		

### Consulta 3 - LPN SBE 70-16 ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS - ID Nº310.318

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2016
Consultamos la flexibilización de las exigencias en la participación a fin de permitir mayor cantidad de oferentes que cumplan los requerimientos técnicos sin los antecedentes de 5 años en venta de contenedores y actas de recepción final que restringe la posibilidad de participar y atenta contra el principio constitucional de igualdad s/ detallamos en adjunto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2016
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda 3.		

### Consulta 4 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2016
Solicitamos a la convocante sean aceptada que el oferente pueda ser calificado al presentar en la oferta la experiencia del fabricante provision de contenedores para nutricion enteral ya sea a instituciones publicas o privadas dentro de los 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2016
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda 3.		

### Consulta 5 - SECCION II - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2016
Solicitamos a la convocante tengan en cuenta presentar contratos y actas de recepción final del fabricante del producto, para que la así mas empresas oferentes puedan participar en la licitación con la acreditación de experiencia del fabricante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2016
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda 3.		

### Consulta 6 - LPN SBE 70-16 ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS - 310.318

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2016
El volumen de venta del 50% si puede estar en relación al volumen de venta de otros dispositivos medicos? que no sea estrictamente contenedor de leche?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2016
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda 3.		

## Consulta 7 - Certificados según normas del Mercosur

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2016
<p>Consulta 1 En la Sección Anexos, VII, punto F Subseccion 2 2. Autorización del fabricante: 3- Constancia vigente de comercialización de dispositivos médicos</p> <p>Solicitamos a la convocante, Siendo el Contenedor de nutrición enteral dispositivo medico de clase II según la CLASIFICACION Y NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS MÉDICOS., MSP y BS. La convocante debe incluir: 1-Solicitud Certificado de Venta Libre ISO, FDA, CE, y o según normas del Mercosur. 2-Certificado de buenas practicas</p> <p>En caso de no incluir, la convocante corre el riesgo de adquirir dispositivos sin certificado de venta libre y violar normas sanitarias establecidas en el decreto ley 4659, siendo la misma un riesgo para los pacientes, y alterar las normas del decreto 5939 del MSP y BS. - Solicitamos a la convocante incluya el certificado de libre venta para el producto solicitado. Argumentar cuáles son las razones sanitarias, jurídicas, u otras por las cuales no estarían modificando de acuerdo a lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-09-2016
<p>Se aclara que en el listado de dispositivos médicos clase II de la CLASIFICACIÓN Y NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS MÉDICOS - MSP Y BS, no está incluido el insumo objeto del presente llamado con esa denominación; por lo que solicitamos al oferente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 8 - Certificados de buenas practicas y de libre venta.

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2016
<p>Consulta 2 En convocatorias sobre dispositivos médicos, y siendo el contenedor de nutrición enteral un dispositivo de clase II,  ¿Cuáles son las razones sanitarias por el cual no solicitan certificados de buenas prácticas y de libre venta?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-09-2016
<p>Se aclara que en el listado de dispositivos médicos clase II de la CLASIFICACIÓN Y NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS MÉDICOS - MSP Y BS, no está incluido el insumo objeto del presente llamado con esa denominación; por lo que solicitamos al oferente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		